



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Notificación de resolución número 4.532.

Intentada notificación a la empresa Jhanx Technology con CIF n.º 98095334 y con domicilio en c/ Músico Barbieri, n.º 10 bajo-Izq-Local 3 (CP 46018-Valencia) de la Resolución n.º 4.532 de fecha 3 de marzo de 2013 dictada por la Concejal de Gobierno de Consumo (expediente n.º 496/12), relativa a la iniciación de procedimiento sancionador por infracción en materia de consumo, por no facilitar la información requerida por la Administración, no se ha podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se comunica al interesado el extracto de la citada Resolución y se le concede un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones que estime convenientes, con indicación, asimismo, de su derecho a la audiencia en el procedimiento.

El expediente, incluido el texto íntegro de la Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Oviedo, sita en la calle San Pedro Mestallón n.º 1, sótano de Oviedo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Jhanx Technology se hace público en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

En Oviedo, a 12 de abril de 2013.—La Concejal de Gobierno de Consumo.—Cód. 2013-07406.